



DECRETO ALCALDICIO N° 1618
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA 27 MAY 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico fecha 2 de mayo de 2024 de Encargado de adquisiciones a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la reparación y mantención de ambulancia patente SLXB-29 por pauta de los 30.000 km, la cual se realiza en el taller de la marca para mantener la garantía por fallas y defectos del vehículo.

El certificado de presupuesto N°29 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, de acuerdo a la ley 19.886 art.10 punto N°7 letra g) cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la entidad, motivo por el cual se realiza dicha mantención en el taller de la marca al proveedor señalado a continuación:

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

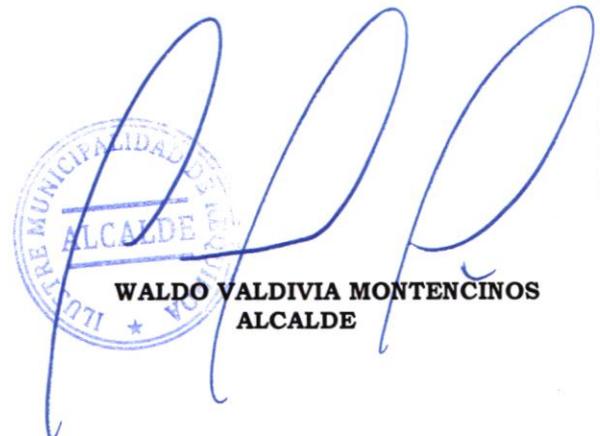
CURIFOR S.A. RUT 92.909.000-4

\$ 418.550 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVE/mna

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)